REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 515/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3º; Código del Trabajo; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 491/09 de fecha 13 de Marzo de 2009, mediante el cual contrató bajo modalidad Código del Trabajo desde el 05 de Marzo de 2009 hasta el 05 de Junio de 2009, a don **MANUEL SANTIAGO CASTILLO LOCK**; Decreto Alcaldicio Nº 62/2010, de fecha 04 de enero de 2010, mediante el cual se aprueba anexo de contrato en calidad indefinido; Instrucciones de la Dirección de Servicios Traspasados para realizar anexo de contrato de trabajo, mediante el cual las partes convienen que el trabajador ejercerá la función de Asesor Técnico del Depto. de Educación, a partir del 23 de Julio de 2012; Certificado de Obligación Presupuestaria N, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Código del Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **MANUEL SANTIAGO CASTILLO LOCK,** Docente, RUT 6.278.420-2, domiciliado en Pasaje Playa Chauca N° 3625, Iquique, en virtud del cual las partes convienen que a partir del **23 de Julio de 2012** el trabajador ejercerá la función de **Asesor Técnico del Departamento de Educación**.

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

3.- Impútese los gastos a la cuenta N° **215.21.03.004,** del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

Distribución:
Contraloría
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta